

Comodoro Rivadavia, 0 5 DIC 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros.} 853/12, 861/12, 874/12, 883/12, 893/12, 898/12, 899/12, v

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N^{ros.} 853/12, 861/12, 874/12, 883/12, 893/12, 898/12, 899/12.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 531/12